UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° 489 DE 05 OCT. 2026

"Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Cerrada UPN-VAD-IC-004-2026"

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Artículo 5° del Acuerdo 27 del 3 de septiembre de 2018, la Resolución 0232 de marzo de 2012, la Resolución 0226 del 28 de marzo de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Pedagógica Nacional, en cumplimiento de su misión institucional como formadora y en desarrollo de sus funciones de docencia, investigación y proyección social, cuenta con aulas de sistemas en la sede Calle 72, utilizadas por estudiantes y docentes de diferentes programas académicos para el desarrollo de actividades relacionadas con tecnología, informática y competencias digitales.

Que, por las características de estas actividades, es necesario contar con espacios que tengan condiciones adecuadas de infraestructura física, instalaciones eléctricas, ventilación, climatización y redes de datos, que permitan el funcionamiento de los equipos tecnológicos y el desarrollo normal de las actividades académicas.

Que, en las visitas y diagnósticos técnicos realizados por la Universidad al Aula B210 se identificaron condiciones que requieren atención, relacionadas principalmente con la infraestructura física, ventilación, climatización, instalaciones eléctricas y redes de datos. Entre estas se encuentran daños y fisuras en elementos arquitectónicos, deficiencias de ventilación, condiciones que afectan el funcionamiento de los sistemas de climatización y aspectos relacionados con la regulación y protección de las instalaciones eléctricas utilizadas para los equipos tecnológicos.

Que, las condiciones encontradas afectan el estado y funcionamiento del aula y pueden generar inconvenientes para los usuarios y para los equipos instalados. En consecuencia, la Universidad requiere adelantar la adecuación integral del Aula B210, mediante la ejecución de las obras y actividades necesarias para atender las condiciones identificadas, recuperar las condiciones físicas del espacio y mejorar sus instalaciones eléctricas, de ventilación y climatización y de redes de datos, de manera que el aula pueda ser utilizada en condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y operación.

Que, la intervención hace parte de las acciones de la Universidad orientadas al mejoramiento de los ambientes de aprendizaje y al fortalecimiento de su infraestructura física y tecnológica, en el marco de los recursos asignados mediante el Convenio Interadministrativo ATENEA-558-2025.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Acuerdo No. 027 del 3 de septiembre de 2018 del Consejo Superior Universitario –Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional–, la modalidad de Invitación Cerrada procede para la adquisición de bienes o servicios cuyo valor sea superior a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes e inferior o igual a trescientos cincuenta (350) salarios mínimos mensuales legales vigentes, razón por la cual resulta aplicable al presente proceso de selección.

Que, el presente proceso de selección se encuentra identificado y será publicado con el número de referencia **UPN-VAD-IC-004-2026**.

Que, el proceso de contratación **UPN-VAD-IC-004-2026** tiene por objeto: ***"REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LAS AULAS DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEFINIDOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DESARROLLADOS MEDIANTE EL CONVENIO ATENEA-558-2025"***

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° 489 DE 05 OCT. 2026

"Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Cerrada UPN-VAD-IC-004-2026"

Que, mediante memorando el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional designará a los integrantes del Comité Evaluador del proceso de Invitación Cerrada No. **UPN-VAD-IC-004-2026.**

Que, el presupuesto oficial del presente proceso de selección es hasta la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($237.091.433)**, dentro de dicho valor se entenderán incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, IVA, estampillas, gastos, contribuciones y descuentos a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que, la Universidad para atender este compromiso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuesta **(CDP) No. 225 del 15 de enero de 2026.**

Que, para dar cumplimiento a los principios que gobiernan la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo No. 027 del 3 de septiembre de 2018, los estudios y documentos previos, los Términos de Referencia, así como sus anexos y demás documentos que se generen en este proceso de selección contractual, se publicarán en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - **SECOP II** y en la página web de la Universidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - OBJETO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección de Invitación Cerrada **UPN-VAD-IC-004-2026,** cuyo objeto es ***"REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LAS AULAS DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEFINIDOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DESARROLLADOS MEDIANTE EL CONVENIO ATENEA-558-2025"*** con el presupuesto oficial por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($237.091.433).**

ARTÍCULO SEGUNDO - PUBLICACIÓN: Ordenar la publicación de la presente Resolución, los Términos de Referencia y los demás documentos que conforman el proceso de selección UPN-VAD-IC-004-2026, de conformidad con las disposiciones aplicables, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–y en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO TERCERO - VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 05 OCT. 2026

YANETH ROMERO COCA
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Revisó: Lida Julieth Forero Poveda – Abogada Asesora VAD
Revisó: Luís Eduardo León Otálora - Director DCO
Revisó: María Alejandra Rodríguez Muñoz – Supernumeraria DCO
Proyectó: David Bastidas Daza – Contratista DGO